

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General

**CONSIDERANDO QUE:**

La Directora de Antropología, **MARIA TRILLOS AMAYA**, solicitó mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2010, permiso para ausentarse de su cargo, durante los días 4 y 5 de junio de 2010, con el fin de cumplir con una invitación para desarrollar unas tutorías de complementariedad con los estudiantes de IV semestre de la II cohorte, en la Universidad del Magdalena.

La docente de ingeniería, **ALEYDA GARCIA GONZÁLEZ**, solicitó mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2010, permiso para presentar un examen de admisión en el programa de doctorado en Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional, en la ciudad de Bogotá, durante los días 2 y 3 de junio de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "*Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria*".

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *permiso remunerado* por dos (2) días, a las docentes **MARIA TRILLOS AMAYA** y **ALEYDA GARCIA GONZÁLEZ**, para realizar las actividades señaladas anteriormente.

Por todo lo expuesto, el Representante (e) Legal de la Universidad del Atlántico.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder *permiso remunerado* por dos (2) días, a la servidora pública **MARIA TRILLOS AMAYA**, con el fin de cumplir con una invitación para desarrollar unas tutorías de complementariedad con los estudiantes de IV semestre de la II cohorte, en la Universidad del Magdalena, en la ciudad de Santa Marta, durante los días 4 y 5 de junio de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conceder *permiso remunerado* por dos (2) días, a la servidora pública **ALEYDA GARCIA GONZÁLEZ**, para presentar un examen de admisión en el programa de doctorado en Ingeniería Industrial, en la Universidad Nacional, en la ciudad de Bogotá, durante los días 2 y 3 de junio de 2010.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a las interesadas, al Departamento de Gestión Financiera, al Departamento de Gestión de Talento Humano, a la Facultad de Bellas Artes, a la Facultad de Ingeniería el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

  
**FREDDY DIAZ MENDOZA**  
Rector (e)